

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ El Pilarillo, antiguo Colegio en Jódar (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	1	51,15	2-D
B	1	52,79	2-D
C	1	50,28	2-D
D	1	51,18	2-D
E	1	78,37	3-D
F	1	79,79	3-D
G	1	50,34	2-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros) conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Huelma (Jaén) (Expdte. J-97-070/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Huelma (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle La Peralea, en Huelma (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
4-D	6	44,74	4
3-D	12	35,87	3
3-D aislada	2	62,19	3
2-D	6	53,63	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Hinojares (Jaén) (Expdte. J-96-020/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de

presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Hinojares (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle Real, en Hinojares (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
2-D	4	54,04	2
3-D	8	66,14	3
4-D	3	76,93	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Hinojares (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santiago de Calatrava (Jaén) (Expdte. J-97-060/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santiago de Calatrava (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle Antonio Morales García, en Santiago de Calatrava (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
2-D-1	2	57,28	2
2-D-2	1	57,63	2
2-D-3	1	55,47	2
3-D-1	6	65,89	3
3-D-2	2	68,67	3
4-D-1	1	82,84	4
4-D-2	2	78,88	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Fuerte del Rey (Jaén) (Expdte. J-97-040/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Fuerte del Rey (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Avenida de Jaén núm. 14, en Fuerte del Rey (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A-2D	3	48,16	2
B-2D	1	48,12	2
A-3D	1	62,00	3
B-3D	1	61,94	3
C-3D	4	61,19	3
A-4D	2	72,95	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santisteban del Puerto (Jaén) (Expdte. J-97-01/A.S.).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santisteban del Puerto (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-01/A.S.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle Esteban Solís, antiguo Cine Coliseo, en Santisteban del Puerto (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	3	50,91	2-D
B	1	49,98	2-D
C	3	61,98	3-D
D	2	62,00	3-D
E	1	62,00	3-D
F	1	61,99	3-D
G	1	65,99	3-D
H	1	75,07	4-D
I	1	73,25	4-D
J	1	72,96	4-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén) en el plazo de dos meses, a

contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de ordenación del sector pesquero

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Castillo Peinado Alfonso.
NIF: 25938192-B.
Último domicilio: C/Las Flores, Edificio Geranio, 5 Jaén.

Interesada: Castillo Reyes Leticia.
NIF: 77329980-R.
Último domicilio: C/ Pintor Rufino Martos, 2 Jaén.
Procedimiento: Sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero.
Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador.
Núm. expediente: 17/2003.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de sanidad animal

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Herruzo Moreno José.
NIF: 80142828-H.
Último domicilio: C/ Fernández Franco, 54. Pozoblanco (Córdoba).